

Expediente: 300/2020/00467

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "GESTIÓN INTEGRAL DEL VIVERO DE EMPRESAS DE MADRID EMPRENDE DIRIGIDO A FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN"**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), relativo al contenido obligatorio que deberá quedar adecuadamente justificado en el expediente, se elabora este informe de insuficiencia de medios.

El objeto del presente contrato es la gestión integral del vivero de empresas de Madrid Emprende sito en la calle Alberto Palacios 13 del distrito de Villaverde del municipio de Madrid, e incluye la realización de una serie de prestaciones que permitan la puesta en marcha y funcionamiento de un vivero dirigido a fomentar el emprendimiento y la aceleración de iniciativas empresariales capaces de incorporar la tecnología y la innovación en el sector alimentario.

Para el adecuado funcionamiento del vivero, los trabajos a realizar se han dividido en los siguientes lotes:

- **Lote 1: Servicio de calidad y control en materia de seguridad alimentaria y en materia higiénico-sanitaria.** El objeto de este lote es la provisión de un servicio de calidad y control en materia de seguridad alimentaria y en materia higiénico-sanitaria para la cocina-incubadora del vivero de empresas. El servicio a prestar incluye el análisis, adaptación, implantación y seguimiento de los sistemas de autocontrol y registros de la cocina, así como de los proyectos e iniciativas económicas usuarias de la misma.
- **Lote 2: Servicio de dinamización y gestión del vivero.** El objeto de este lote es un servicio de dinamización y gestión del vivero de empresas de Madrid Emprende, orientado al fomento del emprendimiento y la aceleración de iniciativas empresariales capaces de incorporar la tecnología y la innovación en el sector alimentario.
- **Lote 3: Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de la cocina y control de plagas y vectores.** El objeto del presente lote es la provisión de un servicio de limpieza especializada y desinfección de la cocina del vivero de empresas de Madrid Emprende y de control de plagas y vectores con el fin de garantizar el máximo rendimiento de la cocina para el uso requerido por los usuarios del vivero con las máximas garantías de higiene y seguridad alimentaria. Asimismo, para facilitar las labores de limpieza regular que deben realizar los usuarios del vivero tras su uso de las





instalaciones, utensilios y menaje, la prestación incluye el suministro de los materiales y productos de limpieza para uso alimentario necesarios para ello.

- **Lote 4: Servicio de mantenimiento y reposición del equipamiento con el que está dotada la cocina del vivero.** El objeto del presente lote es la prestación de un servicio de mantenimiento técnico de la maquinaria, electrodomésticos, mobiliario de cocina y sus instalaciones, así como la reposición de piezas y equipamientos. El servicio comprende el conjunto de trabajos de conservación, reparación y reposición necesarios para mantener el equipamiento con el que está dotada la cocina del vivero en condiciones de uso durante su período de vida útil, en los términos y condiciones que se detallan en el presente Pliego, garantizando así su funcionamiento y minimizando los riesgos, tanto físicos como químicos y biológicos que podrían poner en peligro la inocuidad de los alimentos.

Para la realización de los trabajos anteriores, se establecen en el pliego de prescripciones técnicas las características de los medios personales y materiales que se consideran idóneos y adecuados para la ejecución del contrato, según la experiencia de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento en la gestión de viveros de empresas desde el año 2008.

Para la correcta ejecución de los trabajos previstos objeto del contrato la empresa adjudicataria pondrá a disposición profesionales de cada uno de los sectores comprendidos, que a su vez estarán apoyados técnica y profesionalmente por la estructura de la empresa a la cual pertenecen. Además, la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios técnicos necesarios y de las herramientas precisas para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato.

Debido a que las labores anteriores son muy específicas y debido a la insuficiencia de recursos humanos y materiales con la especialización necesaria para la realización de este trabajo en la plantilla de la DGIE, además de que la especificidad de las actuaciones aconseja su no ampliación, se hace necesaria la contratación externa de este servicio. A estos efectos, se hace constar que las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL  
DE EMPRENDIMIENTO

